

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA 0 4 FFB 2022

Expte. Nº 24.634/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 282/21 del Consejo Superior, de fecha 24 de setiembre de 2021; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convalida la Resolución Rectoral Nº 1125-21 por la que aprueba, ad referendum del Consejo Superior, el "Calendario Académico 2021-2022" de esta Universidad

QUE en dicho Calendario se establece como período de preinscripción de aspirantes a ingresar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 20 de setiembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022 (excepto la carrera de Medicina que cerró preinscripciones el 26 de diciembre de 2021).

QUE a fs. 70 los Centros de Estudiantes de las seis (6) Facultades de esta Universidad solicitan se prorroque el período de preinscripción de los interesados en ingresar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar con carácter de excepción la preinscripción de aspirantes a ingresar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, hasta las 24 horas del día 13 de febrero de 2022, para todas aquellas carreras cuyas preinscripciones cerraron el 31 de enero de 2022, tanto de Sede Central, Sedes Regionales y Delegaciones.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesa-

dos. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

dm

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO RECTOR

Universidad Nacional de Salta

Prof. Oscar Darlo Barrios Secretario General Universidad Nagional de Salta